

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9680 *Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, por el que se indulta a don Michel Kounthie.*

Visto el expediente de indulto de don Michel Kounthie, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Sevilla, en sentencia de 28 de marzo de 2008, como autor de un delito consumado contra la propiedad intelectual, a la pena de siete meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y nueve meses de multa con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2010,

Vengo en conmutar a don Michel Kounthie la pena privativa de libertad y de multa pendientes de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ